



DECRETO N° 736

TEMUCO, 21 FEB. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por doña **XIMENA SOLEDAD PARRA BARRALES**, RUT [REDACTED] el 17 de mayo de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol T-148-2024**, caratulada "**PARRA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por tutela laboral.

3.- La audiencia de juicio de fecha 11 de enero de 2025 declara que las partes arriban a conciliación total, en la cual se obliga a pagar la demandante la suma única de \$6.000.000 en beneficio de doña XIMENA SOLEDAD PARRA BARRALES.

4.- De acuerdo a mandato vigente de fecha 17 de mayo de 2024, el abogado **FRANCISCO JOSÉ RIQUELME MERINO**, RUT [REDACTED] cuyas facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil se dan por conferidas, especialmente transigir y percibir.

5.- En sesión del Consejo Municipal de fecha 28 enero de 2025, se aprueba transacción extrajudicial con XIMENA SOLEDAD PARRA BARRALES.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, para transar judicialmente sin reconocer los fundamentos de la demanda y para el solo efecto de poner término al presente juicio, pagándose a la demandante la suma única y total de \$6.000.000.-

2.- Que, se debe mantener las funciones de la demandante en el Departamento de Deportes y se deja sin efecto la destinación. -

3.- Que, la Municipalidad de Temuco no reconoce la vulneración reclamada y que la demandante renuncia a todas las acciones presentadas.-



DECRETO

1.- Páguese al abogado FRANCISCO JOSE RIQUELME MERINO, RUT [REDACTED] la suma de \$6.000.000 (seis millones), por cobro de transacción judicial a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a cuenta corriente del BCI N° [REDACTED]

2.- Impútese la suma de \$6.000.000.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025". -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MMA/fvm



c.c. Asesoría Jurídica

- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	410000.000
MONTO COMP. P/L. OCUP.	6000000
SALDO DISPONIBLE	433.069.526
REF.N°	2018 24.02.2025

3061351